



Ana Gema Sánchez Peña, Letrada Mayor y Secretaria General de la Asamblea de Extremadura, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 55.1 del Reglamento de la Cámara,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Mesa de la Asamblea de Extremadura celebrada el día 2 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«ACUERDO MA101/A7/24-XI: Primero: Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores de la Asamblea de Extremadura (Expediente 23-09- SER-SUM), a la empresa OTIS MOBILITY S.A. (A28011153), por un importe de dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (2.744,28 €), IVA incluido.

Segundo: Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero: Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes, así como a la adjudicataria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto: Autorizar a la Letrada Mayor y Secretaria General de la Asamblea de Extremadura a la formalización del contrato que se derive»

Para que conste a los efectos oportunos, certifico en Mérida a la fecha de la firma electrónica.

